

Desmienten noticias falsas del Censo 2024 que circulan por redes sociales

DATOS. Director regional del INE y expertos en estadística entregan argumentos que refutan las principales "fake news" del proceso.

Karen Elena Cereceda Ramos
 kcereceda@mercuriocalama.cl

El próximo lunes 9 de abril, se cumplirá un mes desde el inicio del Censo de Población y Vivienda 2024. Un proceso que busca levantar datos estadísticos que permitan tener un registro actualizado de cuántas personas viven en Chile y dónde y cómo viven.

Y si bien esta es una herramienta que se aplica en el país desde 1813, en el actual proceso que se está llevando a cabo, los ciudadanos y ciudadanas se han encontrado con una serie de desinformaciones y noticias falsas (fake news), las que circulan a través de las diferentes redes sociales.

Frases como que el preguntar el nombre es inconstitucional, que expropiarán las viviendas desocupadas, o que la información se divulgará en diferentes organizaciones, son algunos de los datos erróneos y falsos que están circulando en internet.

Al respecto, Gonzalo Ibáñez, director regional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), organismo encargado de llevar a cabo el levantamiento de información dijo que, "efectivamente se han difundido una serie de llamados a no participar del ejercicio censal, pero con la misma fuerza o con mayor intensidad, el Instituto Nacional de Estadística está intensificando su estrategia comunicacional para poder dar a conocer los objetivos y novedades que tiene el Censo de población y vivienda, además de responder a las consultas que surgen de la ciudadanía".

Detalló que lo más importante es que la ciudadanía tenga claro que la información que se entrega al censista es confi-

dencial y está resguardada por la Ley N°17.374. "No solamente faculta al INE a solicitar información estadística, sino que también la obliga a que toda información tiene que quedar resguardada por el secreto estadístico. Por tanto, lo que estamos profundizando nosotros es en comunicarle a la ciudadanía y a la comunidad de que la aplicación de la ley se garantiza y, por tanto, tienen que quedarse confiados de que la información va a quedar resguardada por secreto estadístico", explicó.

ESTRATEGIA

El director regional del INE explica que durante estas primeras semanas se han enfrentado a situaciones puntuales de personas que rechazan ser censados dando como argumento alguna de las noticias falsas.

En este sentido explica que, "nosotros ahí lo que hacemos son varias estrategias. La primera es intentar explicarle al vecino o la vecina o tratar de responder sus dudas. Lo segundo es también invitarlos o sea que, si gusta, puede entregar su información a través de centro en línea y luego se generan visitas de los supervisores, de los coordinadores, para también tratar de revertir estos niveles de rechazo".

ABSURDO

"El censo es vital no sólo para saber cuántos somos, sino también para el desarrollo de políticas públicas. Con eso sabemos las condiciones en que viven las personas y se pueden tomar mejores medidas al respecto, más robustas, como mejorar ciertos barrios", sostiene Felipe Elorrieta, secretario de la Sociedad Chilena de Estadística y académico Universidad de Santiago (Usach).

Respecto a las "fake news", es claro y explica que "en las redes sociales uno encuentra llamados bien absurdos, como que si uno tiene dos casas el gobierno te va a quitar una. Hay que tener en cuenta que por ley el INE está obligado a no divulgar la información que recopiló, la que sólo se entrega con el fin de entregar estadísticas".

También se refirió a quienes critican el hecho de entregar el nombre completo a los censistas. "Esa información permite ordenar mejor los resultados y evitar personas duplicadas. El mensaje importante es recalcar que hay una ley que prohíbe divulgar información", sentenció.



LOS CENSISTAS SE ENCUENTRAN RECORRIENDO EL PAÍS DESDE EL 9 DE MARZO Y HASTA JUNIO.

Argumentos para rebatir cuatro noticias falsas del Censo:

1 Preguntar el nombre NO ES inconstitucional

- Varias fuentes en RRSS se han centrado en la definición de "dato estadístico" para argumentar que no se puede pedir el nombre. La pregunta por el nombre completo es fundamental para asegurar la calidad de los datos que se recolectan el Censo. En el proceso de recolección la información de nombre completo permite ordenar la aplicación del cuestionario que realizarán las y los censistas. Así, al momento de realizar las preguntas de cada persona se podrá saber sobre quién se está haciendo la consulta mientras se desarrolla la entrevista.

- El INE ha consultado por los nombres y los apellidos de las personas en los Censos de Población y Vivienda por lo menos desde el año 1952. Así después se ha realizado en los censos de 1960, 1970, 1982, 1992 y 2017.

2 Los datos entregados en el Censo NO SE difunden

- Otra información falsa que circula tiene relación con que la entrega de los datos serán difundidas, se ha especulado que se trata de un empadronamiento y que esos datos serán entregados a otras organizaciones. El INE señala que toda la información que las personas entregan a las y los censistas se encuentra protegida por la Ley 17.374. Las respuestas que se entreguen solo serán usadas para producir estadísticas. El Artículo 29 de dicha ley indica que el INE no puede entregar información a ningún organismo, ya sea público o privado, haciendo referencia a una persona o dirección en particular. Esto significa que el INE no puede difundir ni compartir el nombre, apellido, domicilio, ocupación o cualquier dato específico de una persona o vivienda que permita su identificación. La infracción de esta normativa es sancionada con reclusión y multas.

3 Nivel educativo NO ES para hacer un catastro de las FF.AA.

- Se ha afirmado esto basado en la pregunta 34 del cuestionario: "¿Cuál es su nivel educativo más alto alcanzado?", que tiene 16 alternativas. Específicamente, las alternativas 13 y 14. Al respecto, Mauricio Fuentes, académico del programa de Bioestadística de la Escuela de Salud Pública de Universidad de Chile explica que, "es evidente que si una persona dice pertenecer a una de estas categorías resulta imposible saber si es un miembro (actual o en retiro) de las FF.AA, ya que para eso tendría que haber una alternativa exclusiva al respecto". En tanto el INE explica que las preguntas sobre nivel educativo, curso o año y término de nivel permiten conocer los años de escolaridad de las personas y hacer un seguimiento de esta característica de la población a través del tiempo. Estas preguntas se incluyen en los censos desde el año 1952.

4 NO ES un sondeo de bienes para distribuir o expropiarlos

- Circula por redes sociales la información sobre una supuesta expropiación de viviendas y otros bienes en caso de contestar el Censo, específicamente lo relacionado a la pregunta tres sobre el estado de ocupación de la vivienda. En este sentido desde el INE explican que las preguntas del Censo se dirigen a las características del hogar, no a las propiedades de las personas. La pregunta por el estado de ocupación de una vivienda permite identificar si al momento del Censo, residen o no personas de manera habitual. Para el operativo es fundamental detectar correctamente si la vivienda está ocupada o desocupada, dado que en las primeras se debe censar a la población para el conteo de las personas. Esta pregunta se encuentra presente en los censos desde el año 1970 y se ha aplicado en todos los censos desde entonces.